INFORME DE EVALUACION Nº 08 /12

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – I.D. 245.529"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08: 00 hs. del 07 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **LIC. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – I.D. 245.529"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - **PMRN**"

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí ***por ítems***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., LA SOLUCIÓN, DISTRIBUIDORA CANDY´S, INTERACTIVA SERVICE, INFOSYSTEMS, MOLMAN.**

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	HADAMI S.A.	PAPELERA GUAIRA SR.L.	LA SOLUCIÓN	DISTRIBUIDORA CANDY'S	INTERACTIVA SERVICE	INFOSYSTEMS	MOLMAN
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta ;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
i) Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f) y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro comparativo de precios.- Anexo II: Cuadro de adjudicación

4 RECOMENDACIÓN

4.1 En fecha 31 de octubre del corriente año se solicita a la firma **INFOSYSTEMS de SERGIO GONZALEZ**, copia de patente municipal, especificaciones técnicas y una aclaración sobre la procedencia de los bienes ofertados, las mismas fueron solicitadas según consta en nota Sub UOC N° 2.268, la cual no ha sido contestada en tiempo y forma; por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la referida firma sea **DESCALIFICADA**.-

4.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación

determina que las ofertas presentadas por las empresas, **DISTRIBUIDORA MULTIMERC; HADAMI S.A.; PAPELERA GUAIRA SR.L.; LA SOLUCIÓN; DISTRIBUIDORA CANDY´S; INTERACTIVA SERVICE; MOLMAN** resultan Evaluables.

4.3 Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **Ítem 1, 3, 4, 5, 7, 8,** a la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO A. NUÑEZ,** por un monto en el Ítem 1 Gs. 61.380 (Guaraníes sesenta y un mil trescientos ochenta); en el Ítem 3 Gs. 18.600 (Guaraníes dieciocho mil seiscientos); Ítem 4 Gs. 13.000 (Guaraníes trece mil); Ítem 5 Gs. 690.000 (Guaraníes seiscientos noventa mil); Ítem 6 Gs. 1.282.500 (Un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos); Ítem 7 Gs. 4.670.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta mil); Ítem 8 Gs. 1.070.000 (Guaraníes un millón setenta mil); por ende el monto total adjudicado asciende la suma Gs. 7.805.480 (Guaraníes siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos ochenta); el **Ítem 2** a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** por un monto total de Gs. 186.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis mil) y el **Ítem 9** a la empresa **LA SOLUCIÓN de CRISTINA MOLINAS,** por un monto total de Gs. 510.000 (Guaraníes quinientos diez mil), por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Adjunto detalles de la adjudicación.

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC/DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG